



EXPEDIENTE N° 014pt/20

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ARZOBISPO MAUSONA 8.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	0414003QD3101S0001RR
Localización	Calle Arzobispo Mausona nº 8
Finca Registral	16.120
Superficie parcela	665 m2
Superficie de adquisición	575 m2

El inmueble se encuentra en suelo incluido en el Plan Especial de Integración Urbana de Monumentos y Restos Arqueológicos PEIAMU 08 "Torre Albarrana".

A la vista de los siguientes antecedentes:

- a) Con fecha 30 de septiembre de 2020, por el pleno municipal se aprobó la modificación presupuestaria 67/2020 y entre las que figura la adquisición de dos inmuebles en el entorno del Teatro Cine María Luisa.
- b) Con fecha 3 de septiembre de 2020, se redacta por los servicios técnicos municipales memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de la adquisición, el destino e informe pericial de valoración del citado bien.
- c) Con fecha 11 de noviembre de 2020, se emite informe del Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio sobre legislación y procedimiento.
- d) Con fecha 4 de noviembre de 2020 por Intervención se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la adquisición de este bien y se emite informe favorable de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.
- e) Con fecha 19 de noviembre de 2020, se redactan los pliegos de cláusulas administrativas que servirán de base para la adjudicación del contrato.
- f) Con fecha 19 de noviembre de 2020 se emite informe propuesta del Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio.



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente¹:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	1510/60000	292.500 euros

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

- D. Juan Espino Martín, Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio que actuará como Presidente.
- Dña. Patricia Villafana Gómez, funcionaria adscrita a la sección de Contratación y Patrimonio que actuará como secretaria.
- Dña. Mariola Orego Torres, Asesora Jurídica de la sección de Contratación y Patrimonio.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mérida 19 de noviembre de 2020
La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio



Edo. Carmen Yáñez Quirós